

EXP- UNC:0021203/2017

Córdoba,

02 JUN 2017

VISTO:

Que el Secretario del Honorable Consejo Directivo Lic. Pablo Murillo solicita se disponga el pago a Romina Aliendro -Legajo 51664- de horas extras, realizadas al 50% y durante el mes de mayo de 2017.

Y CONSIDERANDO:

- Que la Srta. Romina Aliendro se desempeña en el Área Enseñanza de esta Facultad.

-Que el Secretario del Honorable Consejo Directivo , Lic. Pablo Murillo. deja constancia que la Srta. Aliendro realizó las siguientes tareas fuera de su horario de trabajo habitual: tareas administrativas relacionadas a pase de expedientes en el sistema electrónico COMDOC , el pase físico de los mismos a las áreas correspondientes , búsqueda de documentación en el Archivo de Decanato , pase electrónico y físico a las áreas que lo solicitaran .

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago a la Sra. Romina Aliendro, Legajo 51664 del monto bruto de 6.641,28 (son pesos seis mil seiscientos cuarenta y uno con veintiocho centavos) por 36 horas al 50%, todas realizadas durante el mes de abril de 2017.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a Fuente 16 del Fondo Universitario.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 761



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA